

**PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN
DE IMPLANTES DE NEUROCIRUGÍA II**

EXPEDIENTE Nº 2008-0-54

1.- CONFIGURACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

1.1. El presente pliego tiene por objeto la adquisición de **IMPLANTES DE NEUROCIRUGÍA II**, con destino al Complejo Hospitalario Universitario de Albacete, que se ajustarán en todos los casos a las especificaciones técnicas mínimas adjuntas al presente pliego, siendo su descripción la siguiente:

ANEXO I

Nº Lote	Código	Artículo	Cantidad Estimada para 12 meses
1	036289	Sistema reabsorbible fijación tapa osea craneotomía	60
2	013404	Placa titanio craneal recta 2 agujeros 1,5/1,9 x 11mm.	100

1.2. Cuando, por la naturaleza de la oferta técnica, se introduzcan variantes de la oferta principal que complementen o mejoren los bienes ofertados en ellas, siempre que ofrezca ventajas en su utilización debido a nuevas tecnologías, mayor número de prestaciones y otras características que puedan ser ventajosas para la Administración, además del correspondiente catálogo comercial y descripción técnica de la oferta se indicaran las circunstancias por las que se producen estas mejoras o variantes técnicas y sus efectos en el conjunto de la oferta.

1.3 En los sobres 2 y 3 se indicará cualquier otra documentación complementaria que permita evaluar el apartado 13 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas.

2. REQUISITOS GENERALES PARA LA COMERCIALIZACION DE MATERIAL SANITARIO.

- 2.1. Los productos sanitarios deberán cumplir la normativa vigente para la comercialización de productos sanitarios en España y mercado CE .Respecto del etiquetado, deberán cumplir el RD 414/96.
- 2.2. Todos los artículos ofertados deberán ajustarse a la normativa vigente en materia de calidad, etiquetaje, envasado y concentración y presentar los certificados CEE y normas aplicables.
- 2.3. En los productos con caducidad, la fecha de vencimiento deberá ser lo más prolongada posible.

3.- Las Empresas ofertantes deberán cumplimentar como **ANEXO** una relación de los Hospitales en los que se utilicen los distintos productos que se presentan a esta convocatoria.

4.- Las Empresas que se presenten a esta convocatoria, deberán presentar todos los documentos a incluir en los Sobres 1,2,3 y 4, en castellano o acompañarlos con una traducción en castellano.

5.- LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA

Las entregas parciales del suministro se efectuarán el Hospital Ntra. Sra.del Perpetuo Socorro, en los plazos señalados en la programación, que con carácter general será de un mes, pudiendo variar en función de las necesidades del Centro. El adjudicatario deberá responder ante una urgencia en un plazo máximo de 72 h.

6.- El suministro se efectuará en el horario y lugar establecido por el C.H.U.A. la entrega del material se hará en el Almacén General ubicado en el Hospital Ntra. Sra. Del Perpetuo Socorro, sito en la C/ Seminario, n ° 4.

El adjudicatario deberá disponer de un depósito del material adjudicado en la cantidad suficiente.

El material despositado deberá venir acompañado de su correspondiente albará valorado, uno por cada artículo (elemento), figurando la referencia, cantidad, número de lote, número de serie y fecha de caducidad.

Las cantidades despositadas deberán estar siempre actualizadas por el adjudicatario respecto a su caducidad.

El instrumental necesario y específico para el implante de la prótesis será suministrado y mantenido en uso por el adjudicatario, sin que ello suponga un gasto adicional para el Hospital.

El régimen de constitución de depósitos implica la cesión del mismo, originándose la obligación de pago exclusivamente a partir de la reposición del material implantado.

Ante la comunicación del material implantado, su reposición no podrá demorarse más de **72 horas**. Dicha reposición irá acompañada del correspondiente albarán valorado, donde figurará el número de pedido que repone y que figura en la petición del Centro, la referencia y las iniciales del paciente a quien corresponde la reposición, así como el número de serie y de lote y la fecha de caducidad.

El plazo de entrega de los productos demandados será en los pedidos ordinarios, como máximo de **72 horas** a contar desde el momento de recepción del pedido. Los pedidos calificados como urgentes por el Complejo Hospitalario de Albacete serán suministrados en las **24 horas** siguientes a la recepción del pedido. Las empresas que **mejoren el plazo de entrega** establecido, deberán indicarlo en horas desde la recepción de la petición, no teniéndose en cuenta referencias tales como “inmediato”, “según necesidades” o similares.

Las facturas comprenderán el material implantado, debiendo indicar en las mismas el número de pedido y los números de albaranes a los que corresponde.

A la finalización del contrato, los depósitos no consumidos serán retirados por el adjudicatario sin coste alguno para el SESCAM.

Las empresas suministradoras deberán indicar un teléfono, dirección e-mail y fax específico de contacto, para tener asegurado el suministro o resolver cualquier consulta.

El material entregado en el C.H.U.A. deberá tener una fecha de fabricación no superior a un año.

Caso de detectarse **defectos** en los productos suministrados, el adjudicatario **sustituirá** en el plazo de **24 horas** dichos productos por otros del **mismo tipo** y con la **calidad adjudicada**, debiendo **comunicar al C.H.U.A., la causa y motivo de dicha sustitución.**

Si durante la vigencia del contrato, se innovaran o mejoraran las características solicitadas en las fichas del producto, se podrán incorporar en el mismo proceso de contratación siempre que conlleven un interés de uso o utilización, que será valorado por un Comité Técnico designado por el Complejo Hospitalario Universitario de Albacete.

- 7.- La oferta Económica se incluirá en el sobre 2 y se expresará necesariamente en euros, especificando precio unitario por cada modelo y referencia.

Albacete, a 20 de Octubre de 2008

JEFE Sº NEUROCIRUGÍA

EL DIRECTOR GERENTE DEL C.H.U.A.

Fdo.: Vicente Calatayud Pérez

Fdo. Jesús Martino Sánchez Mtnez.

ANEXO I

Código – 036289

SISTEMA REABSORBIBLE FIJACIÓN TAPA ÓSEA CRANEOTOMÍA: SISTEMA DE FIJACION QUE CONSISTE EN DOS PLACAS DE ACIDO POLIGLICOLICO O SIMILAR CIRCULARES QUE VA SUJETAS DE FORMA PARALELA CON UN APLICADOR DE PLASTICO DESECHABLE. SE IMPLANTAN ALREDEDOR DE LA CRANEOTOMIA (UNA DEBAJO Y OTRA ENCIMA DE LA TAPA OSEA) Y SE FIJAN MEDIANTE EL APLICADOR. APLICACIONES: PARA FIJACION OSEA EN CRANEOTOMIAS.

Código – 013404

PLACA TITANIO CRANEAL RECTA 2/4 AGUJEROS 1,5/1,9 x 11mm.: LA FIJACION ES CON TORNILLOS DE UN DIAMETRO DETERMINADO. APLICACIONES: PARA FIJACION CRANEAL.